

INFORME DE COMISARIO

En Guayaquil, a los 26 días del mes de Enero de 1996:

El insfrascrito comisario debidamente notificado para el efecto, me constituí en las oficinas del NYNSA S.A. Distribuciones Narváez & Nieto S.A., ubicada en las calles BRASIL 2729 Y ABEL CASTILLO, para el examen de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico de 1995.

Efectuada la revisión encomendada y dando cumplimiento a la resolución N° 90.1.5.3. del 4 de mayo de 1990, publicada en el R.O. 435 del 11 de mayo del mismo año, cumulo en informar lo siguiente:

Los administradores de la compañía, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, habiendo recibido la colaboración indispensable para el cumplimiento de mis funciones.

Los libros de acta de Junta General, Talonarios de Accionistas y Comprobantes y Libros de Contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Declaro haber dado cumplimiento en el desempeño de mis funciones a los que señala el artículo 321 de la Ley de Compañías.

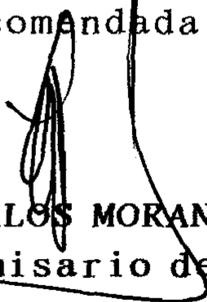
Debido a que la Compañía se dedica única y exclusivamente a la Venta de Sistemas, Equipos de Computación y Reparaciones de los mismos, actividad que en el presente periodo no se han registrado por haberse constituido en este periodo.

Es necesario resaltar que revisados los Estados Financieros de NYNSA S.A. Distribuciones Narváez & Nieto S.A. son el fiel reflejo de lo presentado en los Libros de Contabilidad.

Existe confiabilidad en los Estados Financieros, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La Compañía goza de un índice de solvencia razonable, que le permite cubrir holgadamente sus gastos operacionales.

En esta forma dejo así presentado el informe de la labor encomendada.


CARLOS MORAN LOOR
Comisario de NYNSA S.A.

